



Las administraciones públicas potenciarán sus sistemas de alerta e información ante el riesgo de incendios forestales

- El Consejo de Ministros aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales, que impulsa una respuesta más eficaz y coordinada con un refuerzo de la prevención y la anticipación para priorizar la seguridad y protección de la población ante estos peligros

Nota de prensa

21 de abril de 2026.- Los planes estatales o autonómicos de protección ante el riesgo de incendios forestales apostarán por potenciar sus sistemas de alerta e información como uno de los elementos esenciales de sus actuaciones de protección civil ante este tipo de catástrofes.

El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de este martes la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales, que fue validada por unanimidad del pleno del Consejo Nacional de Protección Civil en la reunión celebrada el pasado 24 de marzo.

El incremento de las temperaturas, las sequías prolongadas, los cambios en el uso del territorio y la expansión de las zonas de interfaz urbano-forestal están aumentando la peligrosidad de los incendios forestales y su impacto potencial.

Frente a esta realidad, esta directriz básica establece que todos los planes de protección civil deben apoyarse en un análisis riguroso que combine el peligro, en función del combustible vegetal, la orografía, la meteorología y la actividad humana, con la vulnerabilidad de los valores expuestos, como núcleos habitados, infraestructuras críticas y servicios esenciales.

Este análisis se plasmará en mapas de riesgo que permitirán priorizar la prevención y los recursos de intervención y que incorporarán un Índice de Gravedad Potencial para valorar desde las primeras fases las posibles consecuencias y facilitar una movilización rápida y coordinada de los medios.

La directriz asume que la información del riesgo y sus consecuencias es básica para la toma de decisiones, tanto públicas como particulares, a la hora de prevenir los sucesos, por lo que refuerza los sistemas de vigilancia, seguimiento y alerta temprana, apoyados en este Índice y en la información meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).



Esta información será integrada en los sistemas de protección civil para garantizar una toma de decisiones eficaz y una información clara y oportuna a la ciudadanía. La alerta a la población en los primeros momentos de la emergencia supone un requisito básico para evitar las máximas pérdidas posibles. También durante la propia gestión de la emergencia por incendios forestales es esencial contar con un robusto sistema de comunicación y transmisión de información permanente entre los órganos de dirección de la emergencia y los diferentes servicios operativos, tanto a nivel interno como de información al público en general.

Por todo ello, los sistemas implementados frente al riesgo de incendios forestales deben garantizar una comunicación adecuada y estructurada de cara a minimizar al máximo las consecuencias de la emergencia.

La comunicación a la población se sitúa como un eje central de la seguridad contemplando el uso combinado de medios de comunicación, redes sociales y sistemas de alerta directa como ES-Alert. El objetivo es que la ciudadanía conozca el riesgo, siga las indicaciones oficiales y adopte conductas seguras.

La directriz consolida un modelo basado en la coordinación entre administraciones, la dirección única y la integración de todos los recursos del Sistema Nacional, incluyendo, cuando sea necesario, la intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

En un escenario marcado por el cambio climático, la prevención, la anticipación y la información siguen siendo las mejores herramientas para proteger a las personas y el territorio.